



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2054

07/01/2020

4006

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el contrato de gestión del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general de titularidad estatal entre Badajoz y Sevilla (VAC-241), que incluye la conexión entre Badajoz y Huelva, redujo los tráficos respecto al contrato anterior por segregación de los tráficos internos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo recogido en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siguiendo los principios establecidos en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Madrid, 20 de febrero de 2020